

DECRETO LOCAL No. 003

Enero 14 de 2016

“POR EL CUAL SE DEROGA EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL DECRETO 001 DE 2016 Y SE ACLARA EL DECRETO LOCAL 002 DE 2016, “POR MEDIO DE LOS CUALES SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME”

EL alcalde Local de Usme

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 22 del Acuerdo 13 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Local 001 de 2016 el Alcalde Local convocó a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usme a partir del 12 de enero de 2016 y hasta el 29 de febrero de 2016, con el objeto de asumir la elección del representante de la JAL de Usme al Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital; debatir lo concerniente al Plan de Desarrollo Distrital y adelantar el proceso de elección de la terna para Alcalde Local.

Que mediante Decreto Local 002 de 2016 el Alcalde Local convocó a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usme a partir del 12 de enero de 2016 y hasta el 15 de enero de 2016, con el objeto de asumir la elección del representante de la JAL de Usme al Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital.

Que respecto de la numeración dada al Decreto Local 002 de 2016, por un error involuntario quedó numerado 001 siendo el correcto el 002.

Que mediante radicado 20163810007293 de fecha 07-01-16 la oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Gobierno se remitió la Circular 001 de 2016 dirigida a los Alcaldes y Alcaldesas Locales, radicada en la Alcaldía Local el 12-01-16, solicitó convocar las sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local para que se ocupen de la designación del representante de las JAL al Consejo Territorial de Planeación Distrital por un tiempo definido.

Que atendiendo lo establecido en el Decreto Local 001 el Alcalde Local de Usme convocó a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local, para tratar otros temas adicionales al mencionado en la Circular 001 de 2016, los cuales no serán objeto de debate en los periodos de las sesiones aquí señalados.



Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Decreto Local 001 de 2016 "POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME" a partir del 12 de enero de 2016 y hasta el 29 de febrero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO. Aclarar la numeración del Decreto Local 002 de 2016, teniendo en cuenta que por un error involuntario quedó numerado 001 siendo el correcto el 002, manteniendo las consideraciones expuestas y lo allí decretado.

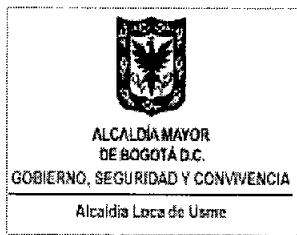
ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los catorce (14) días de enero de 2016


LEONARDO ANDRÉS SALGADO RAMIREZ
ALCALDE LOCAL DE USME

Elaboro: María Consuelo Escobar González, Profesional de apoyo FDLU
Revisó: Guillermo Andrés Londoño Ruiz - Profesional Especializado III FDLU
Juan Carlos Carvajal Cantor - Asesor de Despacho FDLU



DECRETO LOCAL No. 003

Enero 14 de 2016

“POR EL CUAL SE DEROGA EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL DECRETO 001 DE 2016 Y SE ACLARA EL DECRETO LOCAL 002 DE 2016, “POR MEDIO DE LOS CUALES SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME”

EL alcalde Local de Usme

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 22 del Acuerdo 13 de 2000, y

CONSIDERANDO:

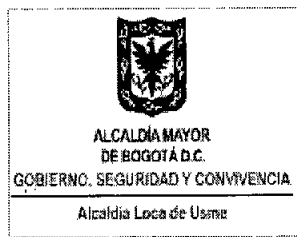
Que mediante Decreto Local 001 de 2016 el Alcalde Local convocó a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usme a partir del 12 de enero de 2016 y hasta el 29 de febrero de 2016, con el objeto de asumir la elección del representante de la JAL de Usme al Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital; debatir lo concerniente al Plan de Desarrollo Distrital y adelantar el proceso de elección de la terna para Alcalde Local.

Que mediante Decreto Local 002 de 2016 el Alcalde Local convocó a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usme a partir del 12 de enero de 2016 y hasta el 15 de enero de 2016, con el objeto de asumir la elección del representante de la JAL de Usme al Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital.

Que respecto de la numeración dada al Decreto Local 002 de 2016, por un error involuntario quedó numerado 001 siendo el correcto el 002.

Que mediante radicado 20163810007293 de fecha 07-01-16 la oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Gobierno se remitió la Circular 001 de 2016 dirigida a los Alcaldes y Alcaldesas Locales, radicada en la Alcaldía Local el 12-01-16, solicitó convocar las sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local para que se ocupen de la designación del representante de las JAL al Consejo Territorial de Planeación Distrital por un tiempo definido.

Que atendiendo lo establecido en el Decreto Local 001 el Alcalde Local de Usme convocó a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local, para tratar otros temas adicionales al mencionado en la Circular 001 de 2016, los cuales no serán objeto de debate en los períodos de las sesiones aquí señalados.



Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Decreto Local 001 de 2016 "POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME" a partir del 12 de enero de 2016 y hasta el 29 de febrero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO. Aclarar la numeración del Decreto Local 002 de 2016, teniendo en cuenta que por un error involuntario quedó numerado 001 siendo el correcto el 002, manteniendo las consideraciones expuestas y lo allí decretado.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los catorce (14) días de enero de 2016


LEONARDO ANDRÉS SALGADO RAMIREZ
ALCALDE LOCAL DE USME

Elaboro: María Consuelo Escobar González, Profesional de apoyo FDLU
Revisó: Guillermo Andrés Londoño Ruiz - Profesional Especializado II FDLU
Juan Carlos Carvajal Cantor - Asesor de Despacho FDLU